Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias es el órgano colegiado que ostenta la iniciativa legislativa, potestad ejecutiva y reglamentaria y dirige la Administraciones públicas.

Teniendo en cuenta la importancia de sus funciones es necesario que exista una transparencia en los acuerdos que se tomen en el Consejo de Gobierno tal como se recogen en el artículo 7.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala:

"Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán:

*a) Las directrices, instrucciones, **acuerdos**, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos."*

Así mismo el artículo 6. 4 de la Ley 8/2018 del Principado de Asturias, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés:

"4. La Administración del Principado de Asturias publicará también:

a) Los extractos de los órdenes del día de sus órganos colegiados.

b) Los acuerdos del Consejo de Gobierno.

c) El Plan de la Inspección General de Servicios o documentos equivalentes."

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
02.06.2025 12:01:52 CEST

El Principado de Asturias no publica el orden del día con carácter previo a la celebración del mismo, sin embargo, comunidades como la comunidad de Andalucía si lo hace de conformidad con el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La publicación del orden del día se puede considerar como una medida útil de transparencia para saber qué asuntos van a ser sometidos a acuerdo. En muchas ocasiones, existen temas o asuntos que preocupan a la ciudadanía o a un sector económico o social concreto y no saben si los mismos serán o no tratados en la próxima reunión a celebrar. Este tiempo es valioso para preparar el ejercicio de acciones legales o solicitar información pública del expediente

En este mismo acuerdo de la Comunidad de Andalucía establece como plazo máximo para la publicación de los acuerdos tres días hábiles desde su aprobación. Este hecho en El Principado de Asturias si bien es cierto que lo Acuerdos de Gobierno se publican en la página de Transparencia, éstos lo hacen como mínimo un mes después de haberse aprobado. Lo único que se publica el mismo día del Consejo es una nota de prensa con los asuntos que el gobierno considera más llamativos o importantes.

Esta voluntad de transparencia, que debe ser un esfuerzo permanente, es una necesidad reclamada socialmente aumentar la accesibilidad de la ciudadanía a la información relativa a los asuntos que aprueba el Consejo de Gobierno. Esto afecta tanto al conocimiento previo de los asuntos que van a ser tratados como al conocimiento de los que se han aprobado y cuál es su contenido y alcance y, también, a la documentación que el propio Consejo de Gobierno ha considerado cuando se le han elevado los distintos asuntos

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de 8/2018 del Principado de Asturias, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés estableciendo la obligatoriedad de publicar el orden del día previamente a la celebración del Consejo de Gobierno y los acuerdos del mismo en un plazo de tres días hábiles desde su celebración.

Palacio de la Junta General, 2 de junio de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz